



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 JUL 2018

DECRETO N° 4165



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Que para efectos de la firma del presente Decreto Alcaldicio aplíquese por el solo Ministerio de la Ley la Subrogancia del Sr. Alcalde establecida en la Ley N° 18.883 (por inhabilidad sobreviniente Decreto Alcaldicio 6774/2016).
6. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.

**CONSIDERANDO:**

- I. Correo electrónico de fecha 13 de julio 2018 enviado por Doña Isabel Yáñez Maldonado Administrativo Departamento Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar viaje a Valparaíso y Viña del Mar, con la finalidad de realizar tramites administrativos en Subcomisión Medica COMPIN e Isapre Colmena (gestionar subsidios), a realizarse el día **13 de Julio 2018**, a partir de las 09:30 horas, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado Isabel	13°	Recursos Humanos

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAM/D/PM/MD/C/AYM

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



4246